

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2235 *ANDALUZA DE LAMINADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ADL ASESORAMIENTO Y PROYECTOS, S.L.
ACTIVIDADES Y PROYECTOS MUNDA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, se hace público la escisión parcial de Andaluza de Laminados, S.L. (sociedad escindida) de las participaciones de la sociedad Cesa Renta, S.L., a favor de las sociedades ya existentes ADL Asesoramiento y Proyectos, S.L. (en adelante "ADL") y Actividades y Proyectos Munda, S.L. (en adelante "MUNDA"), en virtud de las cual la Sociedad Escindida, transmitirá la totalidad de las participaciones que posee de la sociedad Cesa Renta, S.L. en bloque, por sucesión universal, a las Sociedades Beneficiarias. Asimismo, se hace constar que los socios y las Juntas Generales de Andaluza de Laminados, S.L., de ADL y de MUNDA han aprobado respectivamente, en la misma fecha 29 de abril de 2026 el Proyecto de Escisión, el informe de los administradores sobre las consecuencias para el empleo y la atribución del patrimonio que en virtud de la escisión le corresponde.

Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Escisión Parcial Financiera, que fue redactado y firmado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 29 de abril de 2026 (Proyecto de Escisión), y sobre la base de los Balances de Escisión de las respectivas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2024.

La Escisión se efectúa de conformidad con el RDL 5/2023 y, en particular, de acuerdo con el procedimiento del art. 60 del RDL citado, toda vez que Andaluza de Laminados, S.L., que no se extingue, es titular del 93,60 % de Cesa Renta, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, constituida por la totalidad de su participación en la sociedad Cesa Renta, S.L. la cual se transmite en bloque y por sucesión universal a las Sociedades Beneficiarias, adjudicándose un 50% de dicho patrimonio a cada una de ellas.

En la medida que el acuerdo de escisión ha sido adoptado por la totalidad de los socios de la Sociedad Escindida, la escisión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 5/2023, por lo que no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la ley.

Asimismo, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 71 del citado texto legal, por ostentar los mismos socios de la sociedad escindida la misma condición, de forma directa o indirecta, en las sociedades beneficiarias, por lo que no resulta necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de experto independiente, ni el balance de escisión.

De conformidad con los artículos 5 y 9.2 del RDL 5/2023, se hace constar que el informe del órgano de administración destinado a los trabajadores, suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Escindida y las Sociedades Beneficiarias, de fecha 29 de abril de 2026, se ha puesto a disposición de los trabajadores de todas las sociedades intervinientes, sin que hayan formulado alegaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del RDL 5/2023.

Lantejuela (Sevilla), 6 de mayo de 2026.- Los Administradores Solidarios de Andaluza de Laminados S.L., D. Ceferino González Rodríguez y D. Sebastián González Rodríguez y el Administrador Único de ADL Asesoramiento y Proyectos S.L., D. Ceferino González Rodríguez y el Administrador Único de Actividades y Proyectos Munda, S.L., D. Sebastián González Rodríguez.

ID: A260020019-1